

Expediente: **359/25**

Carátula: **ROMANO JUAN DE LA CRUZ Y OTROS C/ ROMANO DARDO S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **27/05/2026 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20142967856 - ROMANO, Juan De La Cruz-ACTOR/A

20142967856 - ROMANO, Orlando Fidel-ACTOR/A

20142967856 - AVILA, Maria Natalia-ACTOR/A

20142967856 - ROMANO, Javier Gustavo-ACTOR/A

90000000000 - ROMANO, Dardo-DEMANDADO

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 359/25



H30800122668

### **Civil CJM**

**AUTOS: ROMANO JUAN DE LA CRUZ Y OTROS c/ ROMANO DARDO s/ ACCIONES POSESORIAS. EXPTE. N°359/25.-**

Monteros, 26 de mayo de 2026.

Advirtiendo la proveyente que en proveído que antecede, se omitió programar fecha de Audiencia de conciliación y proveído de pruebas, se dispone:

**I)- Cítese a las partes para el día 03/08/2026 a hs 08:30 a una audiencia en los términos del Art. 469 procesal, en la cual el demandado deberá contestar demanda y las partes deberán ofrecer las pruebas de las que intenten valerse (art. 471 CPCCT), bajo apercibimiento de tener por precluído el derecho a ofrecer pruebas en el caso del actor y de hacer lugar a lo solicitado en la demanda si la petición es arreglada a derecho, en el caso del demandado (art. 470 CPCCT). La audiencia se celebrará de manera **REMOTA mediante la plataforma virtual ZOOM**. Las partes deberán conectarse personalmente conjuntamente con sus letrados, patrocinantes o apoderados, munidos de los medios de prueba de los que intenten valerse. Las personas jurídicas, comparecerán por medio de sus representantes legales o autoridades estatutarias con facultades suficientes para obligarlos y, en su caso, con las instrucciones necesarias para arribar a una conciliación. **Asimismo notifíquese que deberá constituir domicilio digital, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas providencias en los Estrados Judiciales, conforme art. 32 del CPCCT.****

**II- Notifíquese a las partes los datos correspondientes a la reunión (link y/o ID: 7620858529). Así también hágase saber a las partes los canales de comunicación habilitados de la Oficina de Gestión Asociada Multifuero del CJM: celular provisto (3815784005), teléfono fijo (03863 429013) y dirección mail (atencioneamultifuerocjm@justucuman.gov.ar).**

**III)- Córrase traslado de la demanda al domicilio real del demandado, conforme se encuentra ordenado 04/05/2026 y notifíquese del presente proveído. FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. JUEZA P/T.**

**Actuación firmada en fecha 26/05/2026**

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.